

favor de Banesto en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto de Programa de Emisión de Valores de Renta Fija inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Folleto de Emisión: Los inversores interesados en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrán dirigirse a cualquiera de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar la Información Complementaria de la Emisión, así como el Folleto Continuo del Emisor y el Folleto de Programa de Renta Fija.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto nacionales como extranjeros.

Entidades aseguradoras y colocadoras: «Calyon, Sucursal en España», «Abn Amro Bank, N.V., Sucursal en España», «Dresdner Bank AG», «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», «Deutsche Bank AG», «Seb AG», «Ixis Corporate & Investment Bank», «Barclays Bank PLC» y «Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank».

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» actúa como entidad colocadora no aseguradora de la emisión.

Liquidez: «Calyon, Sucursal en España», «Abn Amro Bank, N.V., Sucursal en España», «Dresdner Bank AG», «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», «Deutsche Bank AG», «Seb AG», «Ixis Corporate & Investment Bank», «Barclays Bank PLC» y «Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank» asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y venta cotizados por cada entidad oscilarán, teniendo en cuenta el vencimiento residual de la emisión (5 puntos básicos hasta 4 años, 6 puntos básicos hasta 6 años, 8 puntos básicos hasta 8 años, 10 puntos básicos para 8 años o más de 8 años) siempre y cuando no se produzcan situaciones en el mercado que imposibiliten el mantenimiento de los precios en la referida banda. En todo caso, los precios de compra y venta cotizados por cada entidad de liquidez oscilarán en una banda que no será superior al 5 por 100 en términos TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibilite. Este 5 por 100 se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de TIR y a un 1 por 100 en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Madrid, 18 de enero de 2005.—Juan Delibes Liniers, Consejero-Director General.—1.825.

BANCO INVERSIS NET, S. A. (Sociedad absorbente)

INVERSIS NETWORKS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por decisión del Socio Único de la Sociedad absorbente, adoptada el 29 de diciembre de 2004, y por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad absorbida, celebrada en la misma fecha, se aprobó la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción de Inversis Networks, S.A., por Banco Inversis Net, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en

el Registro Mercantil de Madrid el 17 de noviembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de enero de 2005.—Vicesecretario no Consejero. D. Enrique Fernández Sánchez.—1.382.

y 3.ª 20-1-2005

BANCO PASTOR, S. A.

PRIMERA EMISIÓN DE BONOS DE RENTA FIJA SIMPLE

Información complementaria y accesoria al anuncio de emisión

El Diferencial aplicable sobre el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses: 0,17%.

Calendario completo de la emisión:

Fecha descripción.

13 de enero de 2005 Registro CNMV de Información Complementaria.

18 de enero de 2005 Inicio del periodo de suscripción.

18 de enero de 2005 Cierre del periodo de suscripción y publicación en el BORME.

Meses de abril, julio, octubre y enero. Pago de interés trimestral.

21 de enero de 2005 Fecha de desembolso.

21 de enero de 2010 Fecha de amortización.

A Coruña, 18 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Miguel Sanmartín Losada.—1.804.

BELGALAGA, S. L.

Derecho de preferencia

En Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 21 de diciembre de 2004, se acordó el aumento de capital social de la Compañía en la cifra de cien mil euros, mediante la creación de 2.500 nuevas participaciones sociales de cuarenta euros de valor nominal cada una. Se concede a los socios un plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, a efectos del ejercicio del Derecho de Preferencia contemplado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Málaga, 12 de enero de 2005.—El Administrador, D. Fabrice Fernand Doutrélepoint.—794.

BERONDAR, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con carácter universal el 13 de diciembre de 2004, adoptó por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo.....	1.634.162,90
Total activo	1.634.162,90
Pasivo:	
Pasivo.....	1.634.162,90
Total pasivo	1.634.162,90

Bermeo, 13 de diciembre de 2004.—El Liquidador, don Jaime Casina Zapirain.—660.

BIAKIM 2000, S. L.

Edicto

D. Juan Antonio García Laínez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 111/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Irma María Verschuereen contra la empresa Biakim 2000, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 21 de diciembre de 2004 por el que se declara a la empresa ejecutada Biakim 2000, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 7.626,21 euros de principal, más 1.143,00 euros de intereses y 1.143,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 21 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—841.

CASTELLANA DE TRANSPORTES DE GASES LICUADOS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día siguiente a la misma hora, en el domicilio social, parcela 77 del polígono industrial de Venta de Baños, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de 2004 y de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración a cuatro.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener gratuitamente los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Venta de Baños, 29 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Martín Gallego.—673.

CASTILLA REVESTIMIENTOS CONTINUOS, S. L.

Edicto

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel A. Cubero Esteban contra la empresa Castilla Revestimientos Continuos, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Castilla Revestimientos Continuos, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 150,03 euros de principal, más 8,63 euros de intereses y 15 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—671.